



MANUEL AÑORVE

Visión y reflexión energética

El resultado de la votación en el Palacio Legislativo de San Lázaro el pasado domingo 17 de abril, referente a la iniciativa presidencial de reformar la Constitución en materia de energía eléctrica, dejó un mensaje contundente: el Poder Legislativo Federal no es una oficina de trámite del Ejecutivo, es un Poder independiente e imparcial, con plena capacidad de decir no a los planteamientos de cambios constitucionales que atenten contra el bienestar nacional.

Es de gran relevancia tener claro que más allá de catalogarlo como una victoria o derrota política, lo acontecido es fruto de la voluntad de las y los ciudadanos mexicanos que en las elecciones federales de junio de 2021 decidieron restar parte fundamental de su confianza en el partido en el gobierno, para impulsar una mayor pluralidad política que con la oposición hoy ha dado un duro revés a un proyecto retrógrado y ensordecedor del Ejecutivo Federal.

Justo es señalar que, por un largo tiempo, el inquilino de Palacio Nacional, su partido y correligionarios en el Congreso Mexicano tuvieron la oportunidad de armar una propuesta energética que realmente erradicara las flaquezas que se enfrentan en el sector, apostando por un cambio de paradigma que armonizara el trío soberanía energética, desarrollo económico y protección ambiental, que no solo deriva de mandatos constitucionales, sino también convencionales.

Sin embargo, la cerrazón, incongruencia y poca sensibilidad de escuchar las demás voces, con la indicación de "no se le cambia ni una coma", obstruyeron la posibilidad y visión de construir acuerdos y equilibrios, que consolidaran una modificación Constitucional garantista y funcional.

Y, por si fuera poco, como estrategia para justificar su férrea actuación, a vapor Morena y sus

correligionarios en tan solo dos días avalaron una reforma a la Ley Minera, en materia de nacionalización de litio.

Al respecto, es importante saber que nadie está en contra de la nacionalización de litio, por una razón simple y sencilla, el régimen Constitucional vigente ya reconoce dicha tutela. Pues el artículo 27 de nuestra Ley Suprema establece que "corresponde a la nación el dominio directo todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos" y la Ley Minera ya establece en su artículo 4, el Litio como uno de los minerales, sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos distintos de los componentes de los terrenos. Es así que jurídicamente el único cambio logrado no tiene los elementos técnicos suficientes para soportarlo.

Además, al final del día, las y los mexicanos tienen aún presente la promesa incumplida de bajar el costo de la luz y de la gasolina. Lamentablemente, de las autoridades sólo se aprecia la ausencia de respuestas e incluso la negación a rendir cuentas.

Desde el Senado de la República he solicitado formalmente la comparecencia del titular de la CFE y de la secretaria de Energía; no obstante, se rehúsan a explicar a la población mexicana las deudas que tienen pendientes a la fecha.

Defender el orden constitu-

cional, la estabilidad económica y el cuidado del medio ambiente no es ninguna traición a la patria, se trata más bien de un fiel compromiso con los principios y valores que las y los legisladores debemos seguir.

Después de todo el debate y acciones acaecidas en sede parlamentaria, las y los mexicanos aún exigen que el gobierno de Morena cumpla con los compromisos que tanto anunció en campaña. Y de ese mínimo, con responsabilidad, conocimiento y visión de futuro, no cederemos. ●

Senador de la República.

@manuelanorve

Defender la Constitución, la estabilidad y el ambiente no es ninguna traición a la patria.